



## ARCHIVO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

EDICTO: De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23° del Decreto-Ley N° 6848/63, ratificado por Ley N° 16.478/64, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes a los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo COMERCIAL N° 1, a cargo del Dr. ALBERTO DANIEL ALEMAN, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. JUAN PABLO SALA (INT.), de los años 1.965 a 2.007; COMERCIAL N° 21, a cargo del Dr. GERMAN M. PAEZ CASTAÑEDA, Secretaría N° 41, a cargo de la Dra. ANDREA REY, de los años 1.991 a 2009 (septiembre inclusive); TRABAJO N° 59, N° 62, N° 76, del legajo N° 201950313 al 201950719, de los años 1.960 a 2.009 (septiembre inclusive); CRIMINAL Y CORRECCIONAL N° 55, a cargo de la Dra. ALEJANDRA M. ALLIAUD, Secretaría N° 101, a cargo de la Dra. MARIA INES D'ESPOSITO, de los años 1.985 a 2.007; CRIMINAL Y CORRECCIONAL N° 62, a cargo de la Dra. PATRICIA S. GUICHANDUT, Secretaría N° 80, a cargo de la Dra. MARCELA A. MANZIONE, de los años 1.993 a 2.006; CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL N° 3, a cargo de Juez interino, Secretaría N° 5, a cargo de la Dra. JULIETA STETTLER, de los años 1.991 a 2.007; CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL N° 8, a cargo del Dr. MARCELO GOTA, Secretaría N° 15, a cargo del Dr. FELIPE J. CORTES FUNES, de los años 1.988 a 2004 inclusive; CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL N° 9, a cargo de la Dra. BIBIANA PEREZ (INT.), de los años 1.987 a 2.007; SEGURIDAD SOCIAL N° 5, a cargo de la Dra. ELVIRA MULEIRO, de los años 1.996 a 2.009 (octubre inclusive); CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL N° 9, a cargo del Dr. PABLO CAYSSIALS, de los años 1.994 a 2.009 (septiembre inclusive); CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL N° 8, a cargo de la Dra. MARIA CECILIA GILARDI MADARIAGA DE NEGRE, Secretaría N° 16, a cargo de la Dra. MARIELA BONADEO, de los años 1.999 a 2.007 y EJECUCIONES FISCALES TRIBUTARIAS N° 3, a cargo de la Dra. RITA GARESE, Secretaría N° 9, a cargo del Dr. GERARDO RUGGIERI, de los años 1.991 a 2.009 (septiembre inclusive); y que estén comprendidos en art. 17 de dicho Decreto-Ley. Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirla por escrito ante el Señor Secretario de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste.- DRA. MARIEL S. LUZZI – SUBDIRECTORA GENERAL – A CARGO DEL ARCHIVO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION.- CDE. ACT. N° 10.919/19 – 10.920/19 – 11.094/19 – 11.095/19 -11.328/19 – 11.723/19 – 11.910/19 -11.911/19.- 12.261/19 – 12.291/19 -12.433/19 – 12.434/19.- ARCHIVO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Juez - DRA. MARIEL S. LUZZI SUBDIRECTORA GENERAL

e. 04/11/2019 N° 84218/19 v. 06/11/2019

**Fecha de publicacion:** 04/11/2019